CLAVE CATASTRAL 2 05 34 08

HOJA N°

DIRECCION: Barrio PORVENIR

Calle J-17 Local

N°

DATOS GENERALES

(7) ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

(8) ZONA HIDROGENEA

(9) ZONA SEGÚN VALOR

(5) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) 1 NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE
1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 X POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL TERRAPLEN
7 POR LA PLAVA

MARCA LOS DOS MAS IMPORTANTES

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VÍA
SOBRE LA RASANTE + METROS
BAJO LA RASANTE -

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

(13) TIPO DE CALZADA
1 X TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA BOLA
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

(14) VEREDA
1 X NO TIENE
2 EMBALDOSADO O PIEDRA BOLA
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 X SI EXISTE

(21) DESAGÜES
1 X NO EXISTE
2 SI EXISTE

(22) LUZ Y FUERZA
1 NO EXISTE
2 X SI EXISTE

REDES PÚBLICAS EN LA VÍA

(15) AGUA POTABLE
1 NO EXISTE
2 X SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1 X NO EXISTE
2 SI EXISTE

(17) CUNETA
1 NO EXISTE
2 SI EXISTE
3 NO EXISTE PERO SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO
1 NO EXISTE
2 INCANDESCENTE
3 DE SODIO O VAPOR DE MERCURIO

CARACTERÍSTICAS ORIMALES DEL LOTE

(23) ÁREA SIN DECIMALES 250

(24) FRENTE 10

(25) LONGITUD DEL FONDO 25

(26) FACTOR DE CORRECCIÓN

AVALÚO DEL LOTE

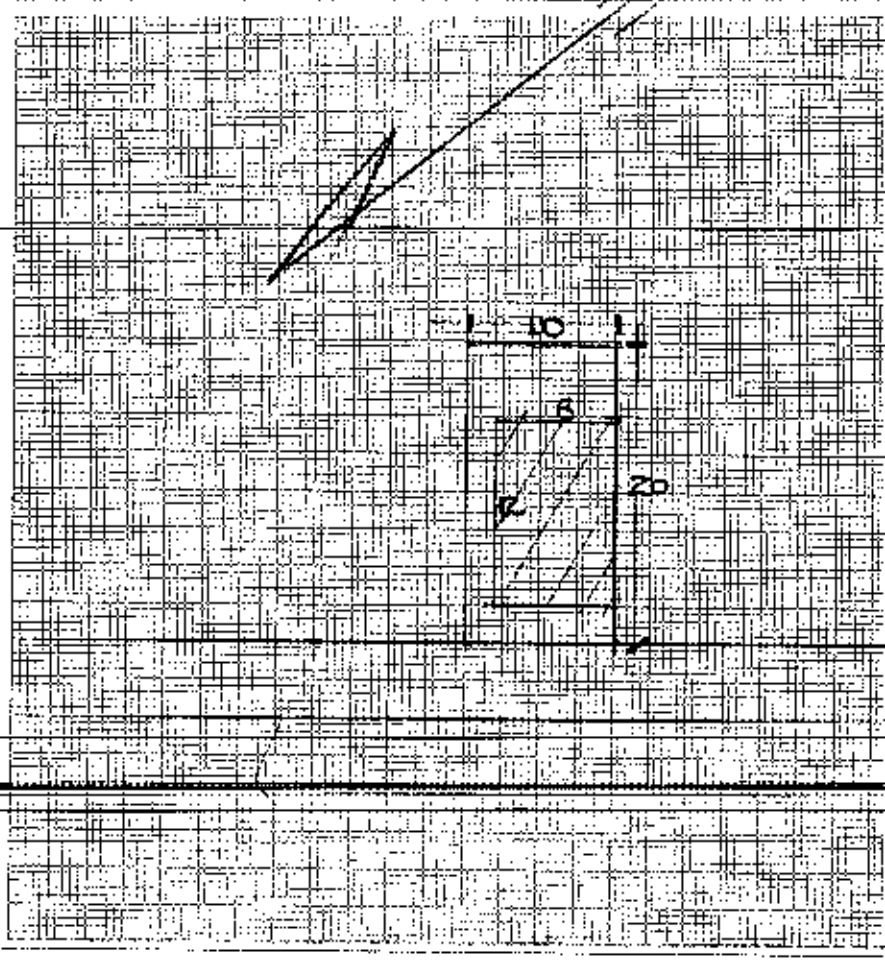

FORMA DE SUBDIVISIÓN DEL LOTE

(27) sin edificación 1
con edificación 2 X

USO DEL ÁREA NO EDIFICADA

(28) sin uso 1
almacenaje abierto 2 X
cultivos 3
otros usos 4

(29) otro uso

(30) NÚMERO DE BLOQUES 01

(31) NÚMERO DE PLANTAS

(32) TOTAL DE BLOQUES 01

observaciones:

ACT (71)
VIVIENDA

Sello acta 60

MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
2 HERENCIA INDIVISA
3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1
2 EN ARRIENDO PARCIAL
3 EN ARRIENDO TOTAL
4 OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

APELLIDOS: ZORRILLA NARVAEZ
NOMBRES: MANUEL DE JESUS

CÉDULA DE IDENTIDAD (LIBRETA): 170925 326-2

Materia: Primera
TIRA: I

Hilc BAQUE Cimacio Gustavo y Sra.

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE / Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: cana	ESTRUCTURA: madera	ESTRUCTURA: ladrillo o piedra	ESTRUCTURA: hormigón armado	PAREDES: no tiene	PAREDES: caña	PAREDES: madera o tabla	PAREDES: encofrado (tapia pisada)	PAREDES: ladrillo común	PAREDES: ladrillo prensado (bloque)	PAREDES: bahareque (caña y barro)	PAREDES: madera (tablas, madera)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: madera	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: ladrillo	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: cemento	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: mosaico	PISO: tierra	PISO: madera o tabla	PISO: cemento, ladrillo o vinyl o similar	PISO: baldosa	PISO: mosaico	PISO: alfombra	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: madera	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: zinc	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: cubierta	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: asbesto cemento	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: hormigón	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: teja	TUMBADOS: si tiene	TUMBADOS: no tiene
(39) (40)	(41)				X					X						X				X												
1 /	96	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(54) (55)	(56)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(69) (70)	(71)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(84) (85)	(86)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(99) (100)	(101)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(114) (115)	(116)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(129) (130)	(131)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(144) (145)	(146)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(159) (160)	(161)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(174) (175)	(176)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(189) (190)	(191)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(204) (205)	(206)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(219) (220)	(221)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(234) (235)	(236)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(249) (250)	(251)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
(264) (265)	(266)	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2

Nº DEL BLOQUE / Nº DEL PISO	ORDENADORES SITUACIONALES: VENTANAS: no tiene	VENTANAS: cielo	VENTANAS: ladrillo o piedra	VENTANAS: madera y vidrio	VENTANAS: bloque especial	VENTANAS: hierro y vidrio	VENTANAS: chapa	VENTANAS: aluminio	AGUA: no tiene	AGUA: por cañerías	AGUA: comprada	ELECTRICIDAD: no tiene	ELECTRICIDAD: alámbricas	ELECTRICIDAD: inalámbricas	EQUIPO ESPECIAL: ninguno	EQUIPO ESPECIAL: de refrigeración	EQUIPO ESPECIAL: de calefacción
(39) (40)				X						X			X		X		
1 / 96	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(54) (55) (56)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(69) (70) (71)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(84) (85) (86)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(99) (100) (101)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(114) (115) (116)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(129) (130) (131)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(144) (145) (146)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(159) (160) (161)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(174) (175) (176)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(189) (190) (191)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(204) (205) (206)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(219) (220) (221)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(234) (235) (236)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(249) (250) (251)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3
(264) (265) (266)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN

levantamiento

OBSERVACIONES

3053408

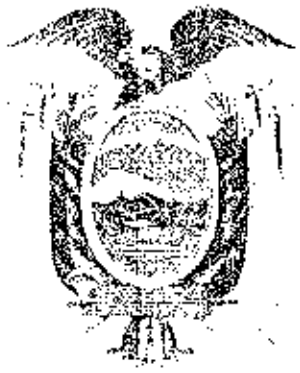

ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Policía Municipal
MANTA - MANABI

ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES DETERMINADOS EN EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.-

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: MANUEL DE JESUS ZORRILLA NARVAEZ Y NELLY DEL CARMEN CARREÑO CASTRO.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES: CLIMACO GUSTAVO MITE BAQUE Y CIELO MIRELLA CARREÑO CASTRO.-

Nº 20151308002P03522

CUANTIA: USD17490,96

AUTORIZADA

EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2015

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000008062

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P03522

COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES DETERMINADOS EN EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES: MANUEL DE JESUS ZORRILLA NARVAEZ Y NELLY DEL CARMEN CARREÑO CASTRO.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES: CLIMACO GUSTAVO MITE BAQUE Y CIELO MIRELLA CARREÑO CASTRO.-

LA CUANTIA ES DE: $17.490,96

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de agosto del año dos mil quince, ante mí, Abogada Patricia Mendoza Briones, Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte el señor **MANUEL DE JESUS ZORRILLA NARVAEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve dos cinco tres dos seis guión dos, y su cónyuge señora **NELLY DEL CARMEN CARREÑO CASTRO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cuatro ocho cero cero uno guión cero, de estado civil

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Segunda del Cantón Manta

casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal formada entre ellos en virtud del matrimonio, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta; por sus propios y personales derechos a quien para efectos de este contrato se les llamará **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte el señor **EDDY MICHAEL MITE BAQUE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve ocho ocho cinco tres guión dos, en calidad de apoderado de los cónyuges señores **CLIMACO GUSTAVO MITE BAQUE y CIELO MIRELLA CARREÑO CASTRO**, según poder especial, celebrado el día uno de julio del año dos mil quince, ante don JOSE-MARIA CHINER VIVES, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Palafrugell, como sustituto reglamentario de la Notaria vacante de Begur, que se adjunta para que forme parte de este acto, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la Parroquia Puerto Cayo del Cantón Jipijapa y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, a quien más adelante se le llamara **"EL MANDATARIO DE LOS COMPRADORES"**. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMPRAVENTA"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase insertar una de **COMPRAVENTA DE GANACIALES DERECHOS Y ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato por una parte el señor por una parte el señor **MANUEL DE JESUS ZORRILLA NARVAEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve dos cinco tres dos seis guión dos, y su cónyuge señora **NELLY DEL CARMEN CARREÑO CASTRO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cuatro ocho cero cero uno guión

cero, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal formada entre ellos en virtud del matrimonio, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta; por sus propios y personales derechos a quien para efectos de este contrato se les llamará "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte el señor **EDDY MICHAEL MITE BAQUE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho nueve ocho ocho cinco tres guión dos, en calidad de apoderado de los cónyuges señores **CLIMACO GUSTAVO MITE BAQUE y CIELO MIRELLA CARREÑO CASTRO**, según poder especial, celebrado el día uno de julio del año dos mil quince, ante don JOSE-MARIA CHINER VIVES, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Palafrugell, como sustituto reglamentario de la notaria vacante de Begur, que se adjunta para que forme parte de este acto, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la Parroquia Puerto Cayo del Cantón Jipijapa y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, a quien más adelante se le llamara "**EL MANDATARIO DE LOS COMPRADORES**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, señores MANUEL DE JESUS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ZORRILLA NARVAEZ Y NELLY DEL CARMEN CARREÑO CASTRO, son dueños de los Gananciales Derechos y Acciones de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta (actualmente El Porvenir), o sea el lote número TRES de la Manzana 1-J, el mismo que tiene Diez metros de frente por veinte metros de fondo y los siguientes linderos: **POR EL FRENTE**, calle T-6. **POR ATRÁS**, con propiedad del vendedor. **POR EL COSTADO DERECHO**, con terrenos del vendedor, y; **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: con solar de Dolores Velásquez viuda de Zambrano. Bien Inmueble que fue adquirido por los cónyuges señores **MANUEL DE JESUS ZORRILLA NARVAEZ Y NELLY DEL CARMEN CARREÑO CASTRO**, a los herederos de la señora Mercedes Yolanda Pin Naranjo, mediante escritura pública de Compraventa de Gananciales derechos y acciones, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el día siete de junio del año dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintisiete de junio del año dos mil cinco bajo el número mil seiscientos dieciocho. El bien inmueble descrito sus propietarios lo vienen poseyendo en forma pacífica e ininterrumpidamente

hasta la presente fecha, mismos que declaran que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen tal como consta del certificado del Registro de la Propiedad.-

TERCERA: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, cónyuges señores MANUEL DE JESUS ZORRILLA NARVAEZ y NELLY DEL CARMEN CARREÑO CASTRO, en forma libre y voluntaria, manifiestan que tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señores CLIMACO GUSTAVO MITE BAQUE y CIELO MIRELLA CARREÑO CASTRO, los Gananciales Derechos y Acciones que les corresponden de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta (actualmente El Porvenir), o sea el lote número TRES de la Manzana I-J, el mismo que tiene Diez metros de frente por veinte metros de fondo y los siguientes linderos: **POR EL FRENTE**, calle T-5. **POR ATRÁS**, con propiedad del vendedor. **POR EL COSTADO DERECHO**, con terrenos del vendedor, y; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** con solar de Dolores Velásquez viuda de Zambrano.- La venta se la realiza como, Gananciales Derechos y Acciones, y por su parte los compradores señores CLIMACO GUSTAVO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

MITE BAQUE y CIELO MIRELLA CARREÑO CASTRO, a través de su mandatario EDDY MICHAEL MITE BAQUE, manifiestan que aceptan para sí el bien inmueble que adquieren. Por lo tanto, los Vendedores transfieren a los adquirentes el dominio, goce, y posesión del inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los Gananciales Derechos y Acciones que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los Vendedores declaran tenerlo recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del mandatario de los compradores.- Además los comparecientes vendedor y comprador renuncian a la acción de la Lesión enorme por estar conforme con el precio pactado.- **QUINTA.- DEL SANEAMIENTO:** La venta de éste bien inmueble se hace como Gananciales Derechos y

Acciones y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin limitación de dominio, a favor de los COMPRADORES, quienes a través de su mandatario declaran conocer el bien objeto de esta compra. Sin perjuicio de lo anterior, los VENDEDORES se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA.- CONTROVERSIA:** Los contratantes de mutuo acuerdo, señalan como domicilio la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SEPTIMA.- AUTORIZACION PARA INSCRIBIR:** Los Vendedores facultan a la parte compradora para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones, y anotaciones que por ley corresponden. **OCTAVA.- DECLARACION DE LOS COMPRADORES.-** El mandatario de los compradores declara que los valores que sus mandantes utilizarán para la compra del bien inmueble descrito anteriormente que adquieren por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia los compradores

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

través de su mandatario, eximen a los Vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **NOVENA: GASTOS:** Los compradores, a través de su mandatario declaran que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelan a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **LA DE ESTILO:** Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Minuta firmada por el señor Abogado Xavier Voelcker Chávez con matrícula número 13-1984-12 del Foro de abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican

varas de frente por mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A sí mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos basta la fecha , hoy de mito acuerdo efectúan su partición mediante escritura pública en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que este último es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 20 de diciembre de 1978

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.788 - Folio Final: 1.789

Número de Inscripción: 1.061 Número de Repertorio: 2.109

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de agosto de 1978

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno, o sea el lote Número TRES, de la Manzana 1- J.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00043328	Pincay Velez Walter Guido	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

a.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Certificación impresa por: JimP

Ficha Registral: 4014

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

03 AGO. 2015

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1 Compraventa de Derecho Gananciales y Acción

Inscrito el : lunes, 27 de junio de 2005

Tomo: I Folio Inicial: 22.696 - Folio Final: 22.710
Número de Inscripción: 1.618 Número de Repertorio: 3.026
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de junio de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones, El Walter Guido Pincay Vélez, interviene por sus propios Derechos, además interviene como Representante legal de su hija menor de edad Maria Mercedes Pincay Pin, Lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, (Actualmente El Porvenir), o sea el lote Número TRES, de la Manzana I-J Gananciales que son el 50% que le corresponden al Cónyuge sobreviviente y los Derechos y Acciones del otro 50% que cada uno de los herederos Vendedores les corresponde en Favor del Comprador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000006032	Pin Naranjo Mercedes Yolanda	Casado	Manta
Comprador	80-0000000006033	Carreño Castro Nelly Del Carmen	Casado	Manta
Comprador	17-09253262	Zorrilla Narvaez Manuel de Jesus	Casado	Manta
Vendedor	13-09669925	Pincay Pin Angel Ivan	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000006031	Pincay Pin Maria Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-09749354	Pincay Pin Walter Guido	Soltero	Manta
Vendedor	13-12149899	Pincay Pin Yolanda Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	13-00043328	Pincay Velez Walter Guido	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1061	20-dic-1978	1788	1789

Certificación impresa por: Jarp

Ficha Registral: 4014

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 AGO. 2015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL
Ab. César M. Palma Salazar
MANTA - MANABI - ECUADOR

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:21:13 del lunes, 03 de agosto de 2015

A petición de: Sr. Eddy Mite

Elaborado por : Piguave Flores Jamilr Magali
130873266-6

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL
Ab. César M. Palma Salazar
MANTA - MANABI - ECUADOR

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
03 AGO. 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 125712

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 125712

No. Electrónico: 33903

Fecha: 5 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-34-08-000

Ubicado en: EL PORVENIR MZ I - J LT. # 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1709253262	*ZORRILLA NARVAEZ MANUEL DA HRDOS.DE MER*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**7000,00**
CONSTRUCCIÓN:	**10490,96**
	17490,96

Son: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley vigente para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti
Director de Avaluos, Catastros y Registro

Impreso por: MARIS REYES 05/08/2015 11:04:48

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 073719

ESPECIE VALORADA USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCIÓN

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a ZORRILLA NARVAEZ MANUEL D/A HRDOS.DE MER ubicada EL PORVENIR MZT - J LT. # 3 AVALUO COMERCIAL PRESENTE cuyo $17490.96 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES CON 96/100. asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

Manta, 14 de AGOSTO del 2015

VCH

Director Financiero Municipal

Ab. Patricio Bermúdez Briones
Notario Público Segundo
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. 102808

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de .....

ZORRILLA NARVAEZ MANUEL DIA HRDOS.DE MER

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3053408000 EL PORVENIR MZ I - J LT. # 3
Manta, catorce de agosto del dos mil quince.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN

Arq. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 · Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000406696

8/14/2015 10:23

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada ANTA de la parroquia TARQUI	3-05-34-09-000	200,00	174901,98	183065	406696

VENDEDOR		
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
053262	ZORRILLA NARVAEZ MANUEL DIA HROOS DE MER	EL PORVENIR MZ I - U LT # 3
ADQUIRIENTE		
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
998532	MITE BAQUE EDDY MICHAEL	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	174,9
Junta de Beneficencia de Guayaquil	52,47
TOTAL A PAGAR	227,38
VALOR PAGADO	227,38
SALDO	0,00

SION: 8/14/2015 10:23 MARITZA ZAMORA

DO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-478 / 2611-497

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000406

8/14/2015 10:24

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-05-34-06-000	200,00	17490,96	183088	406897

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1709253282	ZORRILLA NARVAEZ MANUEL DIAHRDOS DE MER	EL PORVENIR MZ I - / LT. # 3

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1308938532	MITE BAQUE EDDY MICHAEL	NA

UTILIDADES		
CONCEPTO		VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$	1,00
Impuesto Principal Compra Venta	$	63,86
TOTAL A PAGAR	$	64,86
VALOR PAGADO	$	64,86
SALDO	$	0,00

EMISION: 8/14/2015 10:24 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000069971

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: :
NOMBRES : ZORRILLA NARVAEZ MANUEL
RAZÓN SOCIAL: B/JOCAY MZ- I -J LT. 3
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
: 05/08/2015 09:32:53
HA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
	3.00
TOTAL A PAGAR	

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

PC01359/2015

PODER GENERAL

Otorgado por

MITE BAQUE, CLIMACO GUSTAVO

Begur, 01/07/2015

José María Chiner Vives

Notari

Av. Generalitat, nº 24-30, local A3

Tel.: 972 307 853 - Fax 972 307 852

notaria@notariapalafrugell.com

PC01359/2015

PODER GENERAL

Otorgado por

MITE BAQUE, CLIMACO GUSTAVO

Begur, 01/07/2015

CG4331295

JOSE MARIA CHINER VIVES
N.I.F. 19.893.444-P
Avinguda Generalitat, 24-30 - Local A3
Tel. 972 307 852 - Fax 972 307 857
17200 PALAFRUGELL

JOSE MARIA CHINER VIVES NOTARIO PALAFRUGELL (Girona)

2014

NÚMERO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.--------

PODER GENERAL ----------

En Begur, a uno de julio de dos mil quince.-------

Ante mí, JOSE-MARIA CHINER VIVES, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Palafrugell, como sustituto reglamentario de la Notaría vacante de Begur. ----------

- - - - - - - - - COMPARECE: ----------

El señor CLIMACO GUSTAVO MITE BAQUE, mayor de edad, nacido el día 27 de septiembre de 1971 y la señora CIELO MIRELLA CARREÑO CASTRO, mayor de edad, nacida el día 05 de abril de 1973, ambos de nacionalidad española, casados en régimen de comunidad de bienes, de profesión empleado de construcción, el primero, y empleada de hostelería, la segunda, vecinos de 17200 Palafrugell (Girona), con domicilio en calle Pozo Alcon, numero 17, 1°,1ª. Exhiben documentos nacionales de identidad, números 42.285.272.-W y 42.287.416.-F.

- - - - - INTERVENCIÓN Y FE DE CAPACIDAD ----

Como personas físicas: los comparecientes inter-

vienen en su propio nombre y derecho. ----------

Les identifico comprobando su mencionado documento de identidad y le juzgo con capacidad para esta escritura de **PODER GENERAL**. ----------

---------- DISPOSICIÓN: ----------

Los señores **CLIMACO GUSTAVO MITE BAQUE** y **CIELO MIRELLA CARREÑO CASTRO**, **conjunta y separadamente**, dan y confiere **PODER GENERAL**, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y fuere menester, al señor **EDDY MICHAEL MITE BAQUE**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, de profesión funcionario, vecino de Puerto Cayo, Canton Jipijapa(Ecuador)), con domicilio en la avenida 28 Mayo, número 5, titular de pasaporte de su nacionalidad número 1308988532, para que, en representación de los poderdantes, pueda ejercer las siguientes **FACULTADES**, **aunque se incida en la figura jurídica de la autocontratación, exista conflicto de intereses o se de doble representación**: ----------

a) Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y

CG4331294

/2014

JOSE MARIA CHINER VIVES NOTARIO PALAFRUGELL (Girona)

aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios. ----------

b) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar y cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, Provincia, Municipio, Organismos autónomos y cualquier persona pública o privada. ----------

c) Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier título oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, condiciones y toda clase de derechos reales y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, co-

brar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y compromisos; contratar activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes. ----------

d) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos. ----------

e) Aceptar donaciones puras, condicionales u one-

Abg. Patricia Hernández Briones
Notaría Pública de Segovia

CG4331293

rosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias y de comunidades matrimoniales de bienes, disponer y aceptar adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos hereditarios. ----------

f) Ejercer el comercio; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio; participar en concurso, subastas y concurso-subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones, constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos,

provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos. ----------

g) Librar, endosar, cobrar y descontar letras de cambio, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito, disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; concertar pólizas de crédito personal o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas de Ahorro, establecimientos de crédito y Bancos, incluido el de España y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y prácticas bancarias permitan. ----------

Y asimismo, abrir las cajas de seguridad que tengan los poderdantes en las entidades bancarias, y gestionar su contenido. ----------

h) Constituir, prorrogar, modificar, transformar,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública
Cuenca - Ecuador

CG4331292

rescindir parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, convenciones y amortizaciones; aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio. ------

i) Asistir con voz y voto a las juntas que se celebren en suspensiones de pagos, quiebras y concursos de acreedores, aprobar o impugnar créditos y su graduación; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores; aceptar o rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación; hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales; comparecer por sí, o por medio de Procuradores u otros apoderados ante autoridades, Juzgados, Audiencias, Jurados, Tribunales,

Delegaciones, Comisiones, Comités, Sindicatos, Fiscalías, Juntas, Ministerios, Consejerías, Magistraturas del Trabajo, Cajas e Institutos Nacionales, centros, dependencias y organismos del Estado, La Generalidad y demás Comunidades autónomas, Provincia, Municipio y organismos autónomos, y ante ellos instar, seguir y terminar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, económico - administrativos, gubernativos y laborales de todos los grados, jurisdicciones e instancias, elevando peticiones y ejercitando acciones y excepciones en cualesquiera procedimientos, trámites y recursos, incluso el de casación y demás extraordinarios; prestar, cuando se requiera, la ratificación personal, absolver posiciones y, en general, realizar todos los actos procesales que permitan las respectivas leyes de procedimiento. ----------

j) Renunciar, conferir y revocar apoderamientos. -

k) Otorgar documentos públicos y privados concruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación. -------

Pudiendo **solicitar por sí mismo copia autorizada** del presente poder.- ----------

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Cantón

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CG4331291

9/2014

JOSE MARIA CHINER VIVES NOTARIO PALAFRUGELL (Girona)

NOTARIA PUBLICA SUCURSAL Nro. 2 MANTA - ECUADOR

Interpretación y extensión del presente poder:

Por voluntad expresa de los poderdantes, el presente poder se extiende individualmente, para todos los actos de administración y disposición contenidos en el mismo y de forma individualizada para cada bien o derecho de los que los poderdantes sean o puedan llegar a ser titulares. Y los poderdantes expresamente, consideran que no puede entenderse como un poder concebido en extremas generales con la interpretación restrictiva que de dichos poderes realizan los tribunales. Por lo que lo considera como una suma de poderes especiales respecto de cada bien o derecho y para cada una de las facultades en él comprendidas. -------

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES----------

Hago saber a los comparecientes que de conformidad con lo establecido en la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Orden 484/2003, de 19 de febrero del Ministerio de Justicia, y de conformidad con el artículo 284 del Reglamento de la organización y régimen del Notariado,

modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, sus datos quedan incorporados a los ficheros de esta Notaría, con carácter confidencial, siendo sólo utilizados para las remisiones de obligado cumplimiento. Quedan enterados y prestan su consentimiento expreso. ----------

ADVERTENCIA LINGÜÍSTICA. Yo, el notario, he redactado este documento en idioma español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y con el artículo 149 del Reglamento notarial. ----------

- - - - - **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.** ----------

Hago a los señores comparecientes las reservas y advertencias legales.- ----------

Cumplido el requisito de la lectura de este instrumento, en los términos que ordena el artículo 193 del Reglamento Notarial, los comparecientes, la aprueban y firman. ----------

De identificar a los señores comparecientes por su documento de identidad, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente dado, y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y en su caso de todo lo que proceda del

Ilmo. Colegio Notarial de Cataluña
Notaría Pública
Barcelona

CG4331290

1/2014

JOSE MARIA CHINER VIVES NOTARIO
PALAFRUGELL (Girona)

contenido íntegro de este instrumento público, extendido en seis folios de papel notarial, serie CG, números 4331289, los cuatro siguientes correlativos en orden y el presente. **DOY FE**.----------

Están las firmas de los otorgantes. Signado, firmado, rubricado y sellado, JOSÉ MARÍA CHINER VIVES.- ------

ES PRIMERA COPIA INTEGRA DE SU MATRIZ QUE SE HALLA EN MI PROTOCOLO CORRIENTE. La expido yo, el Notario, a instancia de los otorgantes, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CG, números 4331295 y los cuatro siguientes correlativos en orden y el presente. En Begur, a uno de julio de dos mil quince. **DOY FE.**---------- ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0198847364

JOSE MARIA CHINER VIVES NOTARIO
PALAFRUGELL (Girona)

DOCUMENTO SIN CUANTIA

USO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CK7330450

2015

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don José María Chiner Vives, Notario de Palafrugell, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 1959/2015, otorgado por don Climaco Gustavo Mite Baque y otro, en el folio CG4331290.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don José María Chiner Vives
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona
at / à

6. el día 03/07/2015
the / le

7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. bajo el número N5301/2015/027342
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

A7120216

0204321890

10. Firma:
Signature
Signature:

Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

DOY FE: Que el documento que antecede en numero de 2 fojas es conforme a la copia que se me fue presentado para su constatación
Manta, 17 JUL 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

¡No es válido el uso de esta Apostilla en España!

¡Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NAcb2PI-SXGJ-YISc-7PJ3

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NAcb2PI-SXGJ-YISc-7PJ3

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

[Code de vérification de l'Apostille: NAcb2PI-SXGJ-YISc-7PJ3]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170925326-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ZORRILLA NARVAEZ
MANUEL DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NELLY DEL CARMEN
CARREÑO CASTRO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
E3343224Z
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZORRILLA SAQUE JOSE EURIOL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ LUZARDO ESTHER ERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-03

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

100
JUNTAS ELECTORALES DE PRESIDENTE

100 - 0301 1709253262
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZORRILLA NARVAEZ MANUEL DE JESUS

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ...6... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, ...17... Agosto ...2015...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: CIUDADANÍA Nº 1711480010

APELLIDOS: CARREÑO CASTRO NELLY DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO/NACIDO(A) EN: MANABI

FECHA DE NACIMIENTO: 10 JULIO 1970

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE: TORRES

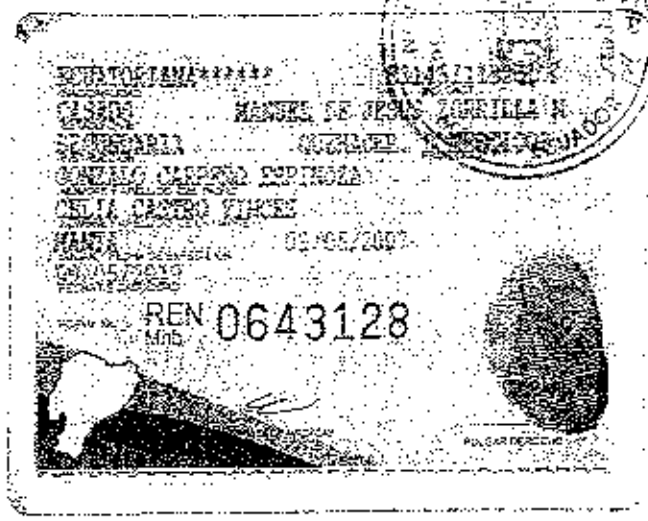

REPÚBLICA DEL ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES: CARREÑO CASTRO NELLY DEL CARMEN

CÉDULA: 1711480010

FECHA DE NACIMIENTO: 10 JUL 1970

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE: TORRES

FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 MAY 2013

FECHA DE EXPIRACIÓN: 02 MAY 2023

REN 0643128

FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DEL DELEGADO

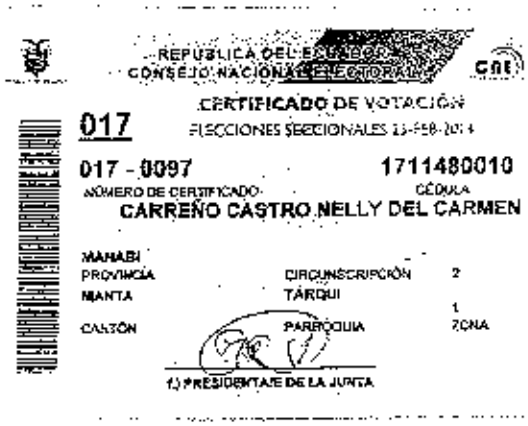

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0097 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1711480010 — CÉDULA

CARREÑO CASTRO NELLY DEL CARMEN

MANABI — PROVINCIA

MANTA — CANTÓN

TARQUI — PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 1

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ....01.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 19 Marzo 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

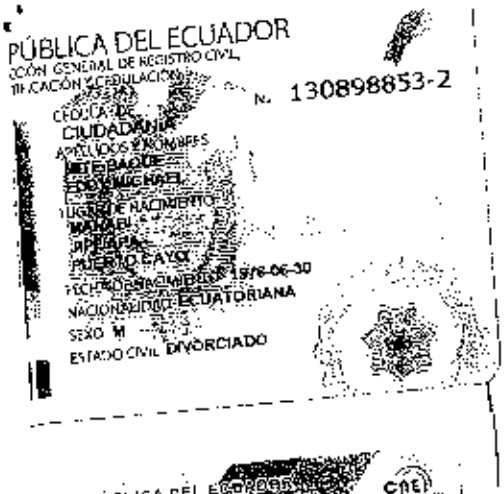
PÚBLICA DEL ECUADOR
CIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IFICACIÓN Y CEDULACIÓN
N. 130898853-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MITE BAQUE EDDY MICHAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
PUERTO GAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

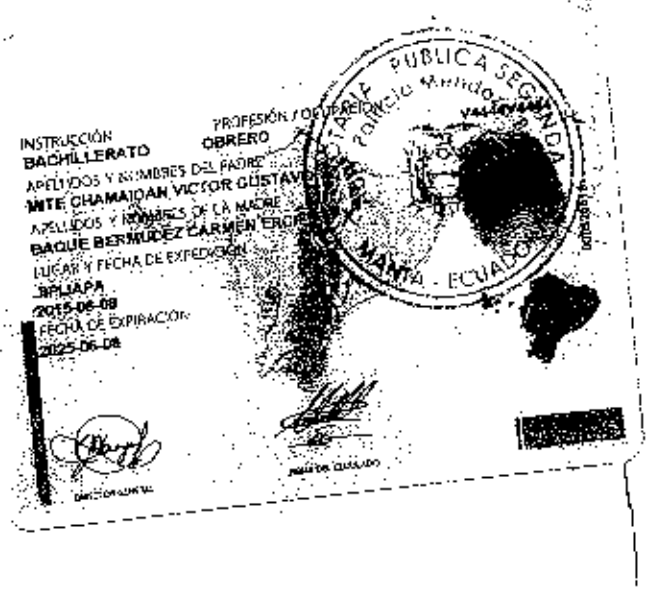
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MITE CHAMAIDAN VICTOR GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUE BERMUDEZ CARMEN ERCI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-06-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-08
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CASADO

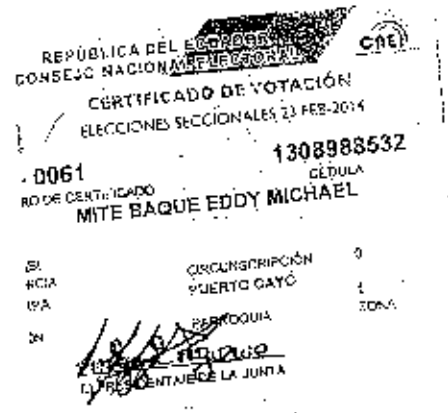
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
0061
1308988532
CÉDULA
MITE BAQUE EDDY MICHAEL
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUERTO GAYÓ 1
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ..... fojas útiles, anverso, reversos son iguales a sus originales Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN VEINTICUATRO FOJAS UTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P03522 LA NOTARIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Abg. Patricia Mendoza Briones

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Manabí

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	05/06/15 QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR: **FECHA:**

INFORME TÈCNICO:

FIRMA DEL TÈCNICO **FECHA:**

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4to. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0003392503

6/17/2015 12:51

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-22-65-08-000	220,00	$ 6.160,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC. / R.U.C.
LOPEZ MEDRANDA ERNESTO EMILIO	

6/17/2015 12:00 ZAMORA MARITZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
MZ-H LI#8 CDLA ULEAM-AEROPUERTO	2015	196922	392503

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1,22	($ 0,31)	$ 0,91
MEJORAS 2012	$ 2,35	($ 0,59)	$ 1,76
MEJORAS 2013	$ 7,04	($ 1,76)	$ 5,28
MEJORAS 2014	$ 7,43	($ 1,86)	$ 5,57
MEJORAS HASTA 2010	$ 40,90	($ 10,23)	$ 30,67
SOLAR NO EDIFICADO	$ 12,32		$ 12,32
TASA DE SEGURIDAD	$ 0,62		$ 0,62
TOTAL A PAGAR			$ 57,13
VALOR PAGADO			$ 57,13
SALDO			$ 0,00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Registro de la Propiedad de

4014

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 4014:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 27 de junio de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3053408000

LINDEROS REGISTRALES:

Gananciales Derechos Acciones de lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, (actualmente El Porvenir), o sea el lote número TRES de la Manzana 1-J, el mismo que tiene Diez Metros de Frente por veinte metros de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE, calle T-6. POR ATRAS, con propiedad del vendedor. POR EL COSTADO DERECHO, con terrenos del vendedor, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, con solar de Dolores Velásquez viuda de Zambrano. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Particion Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.061	20/12/1978	1.388
Compra Venta	Compraventa de Derecho Ganancial	1.618	27/06/2005	22.596

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 Folio Final: 5
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento Providencia: martes, 05 de febrero de 1946
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Vacicker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos

varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes.

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : **miércoles, 20 de diciembre de 1978**

Tomo: 1 Folio Inicial: **1.788** - Folio Final: **1.789**

Número de Inscripción: **1.061** Número de Repertorio: **2.109**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 31 de agosto de 1978**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno, o sea el lote Número TRES, de la Manzana 1- J.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00043328	Pincay Velez Walter Guido	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001025	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripcion se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

Compraventa de Derecho Gananciales y Acción

Inscrito el : lunes, 27 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.696 - Folio Final: 22.710

Número de Inscripción: 1.618 Número de Repertorio: 3.026

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones, El Walter Guido Pincay Vélez. interviene por sus propios Derechos, además interviene como Representante legal de su hija menor de edad Maria Mercedes Pincay Pin, Lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, (Actualmente El Porvenir), o sea el lote Número TRES, de la Manzana 1-J Gananciáles que son el 50% que le corresponden al Cónyuge sobreviviente y los Derechos y Acciones del otro 50% que cada uno de los herederos Vendedores les corresponde en Favor del Comprador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000006032	Pin Naranjo Mercedes Yolanda	Casado	Manta
Comprador	80-0000000006033	Carreño Castro Nelly Del Carmen	Casado	Manta
Comprador	17-09253262	Zorrilla Narvaez Manuel de Jesus	Casado	Manta
Vendedor	13-09669925	Pincay Pin Angel Ivan	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000006031	Pincay Pin Maria Mercedes	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-09749354	Pincay Pin Walter Guido	Soltero	Manta
Vendedor	13-12149899	Pincay Pin Yolanda Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor	13-00043328	Pincay Velez Walter Guido	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1067	20-dic-1978	1788	1789

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:21:13 del lunes, 03 de agosto de 2015

A petición de: Sr Eddy Mite

Elaborado por : Piguave Flores Janeth Magali
130873266-6

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicra un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 338704

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
3-05-34-08-000	200.00	$ 13.154.00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C
ZORRILLA NARVAEZ MANUEL [illegible] DE MER	1705253262

1/14/2016 12:00 FRANCO LORENA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

MUNICIPALIDAD DE MANTA
CERTIFICO [illegible]
[illegible]
PAGO DE RECAUDACION

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	UTILIDAD
[illegible]	2016	[illegible]	[illegible]

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 3.01	($ 0.20)	[illegible]
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1.49	($ 0.60)	[illegible]
MEJORAS 2012	$ 1.80	($ 0.36)	[illegible]
MEJORAS 2013	$ 4.82	($ 1.64)	[illegible]
MEJORAS 2014	$ 4.08	($ 1.02)	[illegible]
MEJORAS HASTA 2010	$ 25.08	($ 10.70)	[illegible]
TASA DE SEGURIDAD	$ 1.57		[illegible]
TOTAL A PAGAR			[illegible]
VALOR PAGADO			[illegible]
SALDO			[illegible]